

Guayaquil, Abril del 2.002

Señores  
Junta General Ordinaria de Accionistas.  
CORAGRO S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo #321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la Compañía han atacado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Balances, Estado de Pérdida & Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 2.001, reflejan la real situación de la empresa.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas & Ganancias refleja la verdadera situación Económica de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

*Hernán Rendón*  
Comisario Principal.

